



REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS NATURALES

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 103/UAIP-2019, de la Solicitud de información con referencia 073-RNPN-2019, puesto que dicha resolución es de denegatoria de solicitud por considerarse información confidencial.



Licda. Fátima Ruzía Romero Escobar
Oficial de Información

